

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2022 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA.

DECRETO N° 301.-

Lota, 09 de Marzo 2022.-

VISTOS:

- a) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022 para Comuna categoría Avanzada de fecha 16 de Febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- b) Resolución Exenta N°131 de fecha 08 de Marzo 2022, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Lota, en el marco del Programa Fortalecimiento Omil, año 2022.
- c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) Artículo N° 52 de la Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022 para Comuna categoría Avanzada, de fecha 16 de Febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- 2.- Para la ejecución del Programa se dispone de \$ 35.300.000 recursos que provienen de Sence Regional.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto n serán imputados a los fondos del Programa Fortalecimiento Omil 2022 con cargo a la Cuenta N° 214-05-11-024 Fondos de administración.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.
MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
E. BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

VPMU/EBRA/RMA/bra.-
Distribución:

- C/c. Secretaría Municipal (1)
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C/c. Jefe Depto de Adquisiciones
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C.c. Departamento Promoción del Desarrollo Local
- C.c. Oficina Omil